

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros para que a través del Ministerio de Seguridad de la Nación y otros organismos que correspondan INFORME:

1. Si el Señor **Braulio Daniel Sanabria Rodríguez**, de nacionalidad paraguaya, que el 17 de Febrero de 2016, en un paraje al norte de la capital de la Provincia de Santiago del Estero, al cual se le incautó la avioneta, matrícula ZP-TRJ, que pilotaba, transportando **250 kilos de Marihuana**, siendo condenado por la Justicia Federal Argentina, a una pena de 7 años y 9 meses de prisión; tiene algún tipo de restricción para ingresar al país, por orden judicial, por parte de la Dirección Nacional de Migraciones.
2. Si a través de los Representantes de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina, que cumplen funciones en la República del Paraguay, se entabló algún tipo de contacto con el Personal de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) a los efectos de conocer detalles de la denominada **OPERACION HORIZONTE BOREAL**, dado que habría puntos en común que nos permiten vislumbrar que los **425 Kilos de Clorhidrato de Cocaína** incautados tendría destino la República Argentina y que el copiloto de la aeronave capturada ya había sido detenido y condenado, con prisión efectiva, entre los años 2018 y 2020, en nuestro país.
3. Que en Caso afirmativo, con la información colectada, se dieron las pautas pertinentes para judicializar el hecho en la jurisdicción federal correspondiente,

en la República Argentina, a los efectos de avanzar con la investigación y **poder desbaratar la red argentina vinculada con la organización transnacional que nos ocupa.**

4. Teniendo como precedente los operativos efectuados el pasado **17 de Julio del corriente año en la República del Paraguay** y el realizado en la **República de México a fines de Enero de 2020**, los cuales involucraban a Aeronaves **que transportaban importantes cantidades de Clorhidrato de Cocaína**, utilizando, en algún punto de su ruta de vuelo, pistas de aterrizaje Argentinas y siendo tripuladas por pilotos y/o copilotos con antecedentes de narcotráfico en la República Argentina; no cabe duda que esta tipología ilícita está en crecimientos en épocas en que azota la Pandemia del COVID 19, por ello es menester que la Autoridad competente informe a este Cuerpo Legislativo **que redistribución de los efectivos de las Fuerzas de Seguridad Nacionales ha realizado para conjurar el desarrollo de actividades del Narcotráfico y otros Delitos Complejos, en el territorio del interior de nuestro país.**

Autor: CANO, José Manuel

Cofirmantes: ASCARATE Lidia; PASTORI Luis; ARCE Mario; BANFI Karina; CARRIZO Ana Carla; REGIDOR BELLEDONE Estela.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado viernes 17 de Julio del corriente año 2020 trascendió en los medios masivos de comunicación social de la República del Paraguay el Secuestro de un gran cargamento de Clorhidrato de Cocaína con destino a la República Argentina.

Dichas notas confirmaban que Agentes de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) Paraguaya, que investigaban una estructura de tráfico internacional de drogas, irrumpieron en una pista clandestina cuando una aeronave con matrícula paraguaya llegó al lugar presuntamente para trasladar un alijo de clorhidrato de cocaína a territorio argentino.

Por dicho procedimiento fueron detenidos: **a)** el piloto de nacionalidad brasileña identificado como Douglas Da Silva Franco, **b)** el copiloto, también paraguayo, de nombre Braulio Daniel Sanabria Rodríguez, **c)** Sergio Rotela, paraguayo, quien se desempeñaba como capataz en el lugar donde se llevó a cabo el operativo.

Según los investigadores, otras tres personas lograron huir tras una persecución, abandonando la camioneta en que se trasladaban e internándose en el monte.

Del procedimiento se Incautaron una aeronave Cessna con matrícula ZP-TJE y un cargamento de 425 Kilos de clorhidrato de cocaína, que tenía como sello distintivo el logo de "play boy".

Según informes recabados, la pista intervenida fue preparada recientemente para ser utilizada como un centro logístico para carga, descarga y reabastecimiento de aeronaves al servicio del narcotráfico.

Los datos aportados por los Agentes de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), indican que **la droga incautada es proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia** y se encontraba acopiada en ese punto desde hace varios días, a la espera de la aeronave en cuestión **que debía trasladarla hasta territorio de la República Argentina.**

Así mismo trascendió que el piloto brasileño Douglas Da Silva Franco, quien estaba al mando de la avioneta incautada con matrícula ZP-TJE, sería el mismo que en el año 2003

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

fue investigado luego de que su propia avioneta efectuara un aterrizaje de emergencia en Capivari, estado de San Pablo, en un aparente vuelo clandestino transportando drogas desde Paraguay al Brasil.

El Copiloto de la aeronave, también paraguayo, Braulio Daniel Sanabria Rodríguez, en tanto, fue condenado en 2018 a una pena de 7 años y 9 meses de prisión en la República Argentina, por la incautación, en ese momento, de 250 kilos de marihuana ocurrida en 2016, luego de que quedara varada en Santiago del Estero la avioneta con matrícula ZP-TRJ que pilotaba.

Sanabria Rodriguez salió libre en el mes enero de este año 2020. El tercer detenido por la Senad en el operativo Horizonte Boreal en Alto Paraguay, Sergio Rotela, aparentemente era uno de los encargados de resguardar la cocaína en el lugar, hasta su reembarco.

Este procedimiento fue bautizado por la SENAD como **OPERACIÓN HORIZONTE BOREAL**, realizándose en conjunto con el Ministerio Público del Paraguay, **incautándose 425 Kilos de Clorhidrato de Cocaína, en una pista clandestina ubicada en el distrito de Toro Pampa, Alto Paraguay, de la República de Paraguay.**

Agentes que llevan adelante la pesquisa confirmaron a la Justicia del Paraguay, que la aeronave, con matrícula paraguaya llegó al lugar para trasladar el alijo de cocaína a territorio de la República Argentina.

Así también se incautaron varios tambores con combustible de aviación y sistema de abastecimiento en vuelo dentro de la avioneta. Entre los elementos incautados figuran celulares, equipos de comunicación, documentos y una camioneta.

La fiscal Elva Cáceres, de la Justicia Paraguaya, dispuso el traslado de los detenidos y las evidencias hasta la Base de Operaciones de la SENAD en Asunción; considerando el valor de la droga y la aeronave, se presume que el perjuicio ocasionado al narcotráfico con esta operación ronda los 3 millones y medio de dólares americanos.

Por todo ello, es que solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.